



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Barranquilla

TIPO PROCESO: ORDINARIO LABORAL - CUMPLIMIENTO SENTENCIA
RADICACION: 08-001-31-05-014- 2013-00273-00
DEMANDANTE: PABLO RAFAEL GUTIERREZ MIRANDA
DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE
BARRANQUILLA Y DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES

LIQUIDACION DE COSTAS

Señora Jueza, informo a usted que se procedió a liquidar las costas a favor del demandante PABLO RAFAEL GUTIERREZ MIRANDA y a cargo del demandado DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES., así:

Agencias en Derecho (5 s.m.l.m.v.)	\$4.542.605,00
Costas Causadas en Secretaria	\$0,00
Agencias en Derecho Tribunal	\$0,00
Agencias en Derecho Casación	\$8.800.000,00
Total	\$13.342.605.00

Barranquilla, 12 de julio de 2022

WILLIAM EDUARDO GERONIMO SALTARIN
Secretario

Elaborado por: Cindy Escorcía

Firmado Por:

William Eduardo Geronimo Saltarin
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 014
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5da94ec8df2849b456afb1cb7f2e879779cafc7101d5694aaba9c9d5b6ee99f**

Documento generado en 12/07/2022 02:21:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Barranquilla

TIPO PROCESO: ORDINARIO LABORAL - CUMPLIMIENTO SENTENCIA
RADICACION: 08-001-31-05-014- 2013-00273-00
DEMANDANTE: PABLO RAFAEL GUTIERREZ MIRANDA
DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022).

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, tal como se describe a continuación, a favor del demandante PABLO RAFAEL GUTIERREZ MIRANDA y a cargo del demandado DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES., el Juzgado impartirá su aprobación.

Agencias en Derecho 5 S.M.L.M.V	\$4.542.605.00
Costas Causadas en Secretaria	\$0,00
Agencias en Derecho Tribunal	\$0,00
Agencias en Derecho Casación	\$8.800.000,00
TOTAL	\$13.342.605.00

En consecuencia, el **JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,**

R E S U E L V E

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas practicada por Secretaría a favor del demandante PABLO RAFAEL GUTIERREZ MIRANDA y a cargo del demandado DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES de fecha 12 de julio de 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LISBETH NIEBLES MEJÍA
LA JUEZ

Firmado Por:

Lisbeth Del Socorro Niebles Mejia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 014

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43ee4b459545898c741b804c5b60f321b1d24cfb4551015f7260958d52b02f0d**

Documento generado en 12/07/2022 02:15:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>